EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA
LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Argentina - Huila, en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaría de General y de Gobierno; CERTIFICA que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE HOGAR DE PASO MODALIDAD FAMILIA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE DE ACUERDO A LA COMISARÍA DE FAMILIA SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE INOBSERVANCIA, VULNERACIÓN O AMENAZA DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".**

En este sentido, se verificó la hoja de vida de la señora **LIDA JIMENA SANCHEZ CHAVARRO,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.080.260.467 de La Argentina Huila, persona natural, con grado de escolaridad Bachiller, cuenta con la experiencia especifica mínima requerida que acreditan la experiencia mínima de un (01) años de experiencia en temas relacionados y/o afines al objeto a contratar.

En consecuencia, cumple los requisitos especificos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Argentina Huila, el primero (01) de septiembre de 2026.

ANGÉLICA ALEJANDRA DURAN ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

Revisó: _____

Aprobó: _____